

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

6905 Aprobando definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para ampliación de anchura de vial en C/ Mula de este municipio.

Por Acuerdo del Pleno de fecha 27/09/2021, se aprobó definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para ampliación de anchura de vial en C/ Mula de este municipio, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites, quedando declarada la necesidad de ocupación de los mismos, lo que inicia el expediente expropiatorio.

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

FINCA N.º 1

a) Referencia catastral	4209801XH5140N0001IO
b) Naturaleza	Urbano edificado
c) Información Registro	Finca de Las Torres de Cotillas Nº: 13323
d) Situación	C/ Capitán Cortes, 2 30565 Las Torres de Cotillas (Murcia).
e) Linderos	Norte: Calle Mula Sur: Diego Pérez Belchí (4209802XH5140N0001JO) Este: C/ Capitán Cortes Oeste: C/ Florentino Lapuente
f) Titular	José María Fernández Sandoval Isabel Fernández Sandoval (en virtud de Acta de declaración notarial de herederos abintestato)
g) Superficie a expropiar	80,56 m2
h) Superficie no afectada	147,28 m2
i) Servidumbres	No constan

FINCA N.º 2

a) Referencia catastral	4209101XH5140N0001EO
b) Naturaleza	Urbano edificado
c) Información Registro	Finca de Las Torres de Cotillas Nº: 13305
d) Situación	C/ Capitán Cortes, 1 30565 Las Torres de Cotillas (Murcia).
e) Linderos	Norte: Calle Mula Sur: Joaquín García Sánchez (4209117XH5140N0001TO) Este: Juan Pedro Vicente Hernández (4209102XH5140N0001SO) Oeste: C/ Capitán Cortes
f) Titular	Dolores Guzmán Vicente (100% nuda propiedad) Antonia Vicente Contreras y Alonso Guzmán Párraga (100% usufructo)
g) Superficie a expropiar	28,26 m2
h) Superficie no afectada	74,86 m2
i) Servidumbres	No constan

Contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de esta Entidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones



Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Las Torres de Cotillas, 14 de octubre de 2021.—La Secretaria General, Laura Martínez Pretel.